



**CONCEJO
DISTRICTAL DE
SANTA MARTA**

REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO
SANTA MARTA
CONCEJO DISTRICTAL

Proyecto de Acuerdo N° 017 – 2024.

ACUERDO No 015

(11 DIC 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE DISTRICTAL DE SANTA MARTA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2025 Y SE LE CONCEDEN OTRAS AUTORIZACIONES”.

EL CONCEJO DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el Artículo 313 de la Constitución Política, el Parágrafo 4 del Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Facultase y autorícese al señor Alcalde del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta para comprometer vigencias futuras ordinarias para realizar los trámites y actuaciones necesarias para la ejecución de la **ADICIÓN AL CONTRATO NRO. SA-SIP-006-2024 DE “SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CONDICIÓN DE SINDICADOS EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA”**, hasta por un monto de **CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL TRECE PESOS M/CTE (\$462.327.013)**, los cuales serán financiados con recursos del Presupuesto de la vigencia 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Facultase y autorícese al señor Alcalde del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta para comprometer vigencias futuras ordinarias para realizar los trámites y actuaciones necesarias para la ejecución de la **ADICIÓN AL CONTRATO NRO. A1851-16/10/2024 PARA ARRENDAMIENTO DE UNA INSTALACIÓN FISCAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CONDICIONES DE SINDICADOS EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN DEL DISTRITO DE SANTA MARTA**, hasta por un monto de **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$37.500.000)**, los cuales serán financiados con recursos del Presupuesto de la vigencia 2025.

ARTÍCULO TERCERO: Facultase y autorícese al señor Alcalde del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta para comprometer vigencias futuras ordinarias para realizar los trámites y actuaciones necesarias para la ejecución de la **ADICIÓN AL CONTRATO: LP0023-2024, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE ASEO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS**



REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO
SANTA MARTA
CONCEJO DISTRITAL

Proyecto de Acuerdo N° 017 – 2024.

ACUERDO No 015

(11 DIC 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2025 Y SE LE CONCEDEN OTRAS AUTORIZACIONES”.

DISTINTAS DEPENDENCIAS Y BIENES INMUEBLES PERTENECIENTES Y ADSCRITOS AL D.T.C.H. DE SANTA MARTA – MAGDALENA, hasta por un monto de **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$ 217.300.660)**, los cuáles serán financiados con recursos del Presupuesto de la vigencia 2025.

ARTÍCULO CUARTO: Facultase y autorícese al señor Alcalde del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta para comprometer vigencias futuras ordinarias para realizar los trámites y actuaciones necesarias para la ejecución de la **ADICIÓN AL CONTRATO: LP002-2024, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD CON ARMAS, CON RECURSO HUMANO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, BIENES PERTENECIENTES Y ADSCRITOS AL D.T.C.H DE SANTA MARTA-MAGDALENA, TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$ 374.403.769)**, los cuales serán financiados con recursos del Presupuesto de la vigencia 2025.

ARTÍCULO QUINTO: Facúltase al **ALCALDE DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA**, para suscribir los contratos en asunción de compromisos con cargos a presupuestos de vigencias futuras ordinarias en los términos del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación previa la sanción y deroga las disposiciones que le sean contrarias.



CONCEJO
DISTRICTAL DE
SANTA MARTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO
SANTA MARTA
CONCEJO DISTRITAL

Proyecto de Acuerdo N° 017 – 2024.

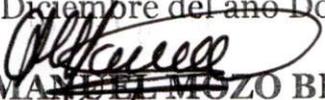
ACUERDO No 015

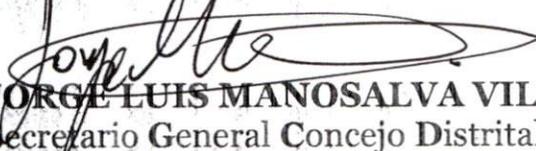
(11 DIC 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2025 Y SE LE CONCEDEN OTRAS AUTORIZACIONES”.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

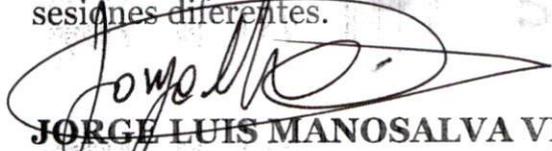
Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a Nueve (09) día del mes de Diciembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024).


JOSE MANUEL MUZO BLANCO.
Presidente Concejo Distrital de Santa Marta.


JORGE LUIS MANOSALVA VILLAR.
Secretario General Concejo Distrital de Santa Marta.

CONCEJO DISTRITAL. - SECRETARIA GENERAL. - Distrito de Santa Marta, a Nueve (09) día del mes de Diciembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024). El suscrito Secretario General del Honorable Concejo Distrital de Santa Marta. -

CERTIFICA. - Que el presente Acuerdo surtió los dos (2) debates de rigor en fechas y sesiones diferentes.


JORGE LUIS MANOSALVA VILLAR.
Secretario General Concejo Distrital de Santa Marta.


Reviso:
Diana Baños Barón,
Profesional Especializada.



SANCION DE ACUERDO No. 015 del 11 de diciembre de 2024

EL ACUERDO NO. 017 DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE LE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIA PARA LA VIGENCIA 2025 Y SE LE CONCEDEN OTRAS AUTORIZACIONES". fue recibido en el despacho del señor Alcalde el día 10 de diciembre de 2024, vistas las constancias se procede a sancionarlo y publicarlo de conformidad con los artículos 76 y 81 de la Ley 136 de 1994.

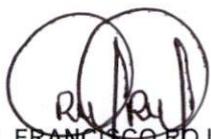
PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta a los (11) días del mes de diciembre de 2024



CARLOS ALBERTO PINEDO CUELLO

Alcalde Distrital de Santa Marta



Revisó - RAFAEL FRANCISCO ROJAS MATOS – Director Jurídico Distrital.

Proyecto – Juan Miguel Prada Rivera- P.U.

